

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de octubre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 292.017/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 255/81 realizada con el objeto de reparar las estanterías metálicas de los Juzgados Federales Nros. 1 y 2 de Tucumán; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones y lo establecido en la Acordada N° 33/81;

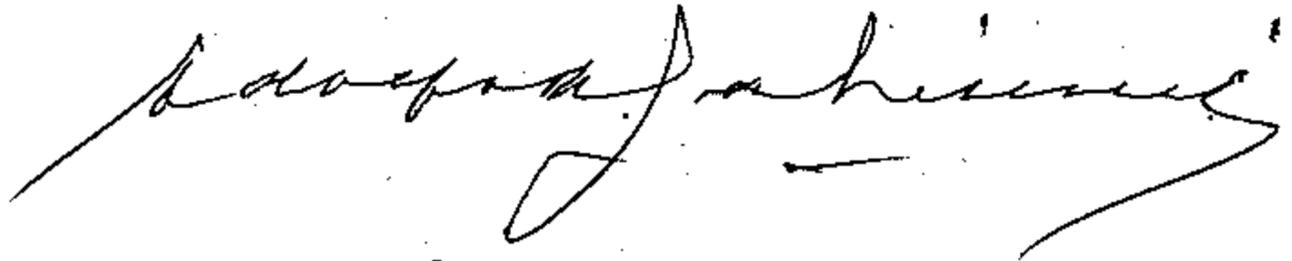
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación privada N° 255/81.-

2°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

A



ADOLFO R. GABRIELLI